

Señores

Miembros del Directorio de AGUAPEN S.A.

Ciudad.-

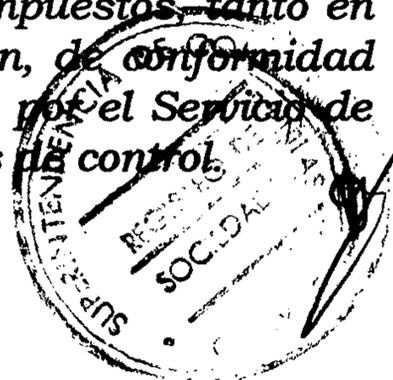
Lcdo. C.P.A. JULIO POLICARPO BAQUERIZO CARVAJAL, en calidad de Comisario de la Compañía Agua de la Península-Aguapen S.A., en cumplimiento a lo que disponen el Art. 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1.4.3.014 de la Superintendencia de Cías., me permito presentar el informe de las gestiones realizadas correspondiente al periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2002.

Dejo constancia que mi examen se ha efectuado de conformidad con las disposiciones del Reglamento, por lo tanto incluyo pruebas selectivas de los registros contables y de las evidencias documentales, lo que me ha permitido obtener una certeza razonable sobre las cifras y revelaciones presentadas en los Estados Financieros entregados por el Contador de la Cía. CPA. Bolívar Yance Roca, habiendo recibido por parte de los administradores todas las facilidades necesarias para el cabal cumplimiento de mis labores.

Formando parte de este informe, hago las observaciones siguientes:

- a) No se ha cumplido con abrir la cuenta corriente en el banco de la Producción donde se depositó S/. 12'500.000,00 hoy \$ 500,00 por la integración de capital, mediante certificado No. 015347 del 14 de Diciembre de 1.999. Si estos dineros no se utilizaran en el lapso de cinco años pasarían a poder del Estado.
- b) Los Accionistas Municipios de Salinas y Santa Elena adeudan el 75% de las Acciones que suscribieron valor que asciende a \$ 450,00, razón por la que aún el Capital no está 100% pagado
- c) No se ha efectuado la conversión del Capital de sucres a dólares.
- d) Es necesario un análisis de los fideicomisos firmados para verificar la regularidad del flujo de dinero y su aplicación específica;
- e) Una vez que se ha autorizado a la Gerencia y cumplido con todos los requisitos para la capitalización de las Acreencias que Aguapen S.A. mantiene con CEDEGE, hasta por un monto de \$ 5'498.000,00 y por la Cesión de los Derechos de Concesión a Aguapen S.A. de los Municipios de Salinas, La Libertad y Santa Elena, a razón de \$1'499.700,00 cada uno, la administración debe agilizar e impulsar el trámite para concretar la capitalización.

Aguapen S.A. ha cumplido con las declaraciones de impuestos, tanto en su responsabilidad directa y como agente de retención, de conformidad con lo dispuesto en la L.R.T.I. y resoluciones dictadas por el Servicio de Rentas Internas, así mismo con las demás instituciones de control.



No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de la Junta General. La convocatoria a Junta General de Socios se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. En los archivos de la Junta General se conserva la lista de los asistentes. No se contempla exigencias de garantías para los administradores.

En conclusión con las observaciones anotadas, las cifras que aparecen en el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente la situación financiera de **AGUAPEN S.A.** al 31 de Diciembre del 2002 ya que los registros contables y documentos de soportes, se ajustan a las regulaciones legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,



Lcdo. C.P.A. JULIO POLICARPO BAQUERIZO CARVAJAL
COMISARIO
Registro Nac. No. 12800

22 SET. 2004

